

25 JUN 2012

YERBA BUENA,

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 266** 1

VISTO: El Expte. N° 6.684-M17-H-12, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza N° 1.870, sancionado por ese Honorable Cuerpo en fecha 31/05/12; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se invita a las Instituciones de Educación secundaria de nuestro Municipio a participar del Proyecto "Concejales por un día"; se dispone que podrán participar las primeras 10 (diez) instituciones que se presenten después de sancionada la Ordenanza y que el evento será coordinado por los Concejales de ese Cuerpo;

Que al someterse el Proyecto de Ordenanza en cuestión a análisis y opinión del Sr. Secretario de Gobierno, el mismo se expide a fs. 04 en forma favorable; y por su parte el Sr. Director de Asuntos Jurídicos a fs. 05 dictamina que no encuentra objeciones de índole legal que formular, por lo que corresponde promulgar el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, Inc. 1 y concordantes de la Ley N° 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 1.870, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en fecha 31/05/12, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

mec.-

HECTOR OSVALDO AGUIRRE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA